



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
14/07/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2877726R

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el catorce de julio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

11. PROPUESTA SUBVENCIÓN CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 (2877726R)

Examinada la propuesta de concesión de subvención a la Asociación Cultural y Recreativa Centro de Convivencia, que tiene por objeto la concesión de una subvención de mil quinientos treinta euros (1.530€) para las actividades y mantenimiento del local durante el año 2026.

De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Quart de Poblet, el 80% de de la mencionada subvención se entregará a cuenta y antes de su justificación.

El importe de la subvención es con cargo de la partida nº 3342-48900 y de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Asociación Cultural y Recreativa Centro de Convivencia, una subvención por importe de mil quinientos treinta euros (1.530€) para las actividades y mantenimiento del local durante el año 2026.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.530 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3342-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mí, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
14/07/2026

